

**SIFER, SALÓN DE LA INDUSTRIA DE FIESTAS Y FERIAS
DEL 12 AL 14 DE FEBRERO DE 2025**

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

ENTRADA:

N.º CONTRATO:

1. DATOS FISCALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

RAZÓN SOCIAL

--

DOMICILIO

LOCALIDAD

--	--

PROVINCIA

CÓD. POSTAL

PAÍS

--	--	--

C.I.F. O N.I.F.

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

--	--	--

PÁGINA WEB / RRSS

EMAIL

--	--

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

--

NOMBRE A ROTULAR EN LA PLATABANDA DEL STAND MODULAR (Incluye rotulación de una platabanda, en caso de stands en esquina, cada dígito extra se facturará a 1€/ud.)

--

3. DATOS DEL FIRMANTE DEL CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS

CALIDAD EN LA QUE FIRMA

--	--

PERSONA ASIGNADA PARA EL CONTACTO O REPRESENTACIÓN

--

CORREO ELECTRÓNICO PARA EL CONTACTO O REPRESENTACIÓN

MÓVIL

--	--

Con independencia de la calidad con que firma el presente contrato, el firmante se compromete a representar en todo lo que sea necesario a la empresa para la que está actuando, revolviéndose con él o con la persona que él designe, todas las cuestiones necesarias sobre la participación en el evento.

4. SECTOR PROFESIONAL

--

5. CONTRATACIÓN (Condiciones en la siguiente cláusula)

El expositor desea contratar		STAND MODULAR 12 M² 1.800€ más I.V.A
------------------------------	--	--

El expositor desea contratar		STAND MODULAR 16 M² 2.000€ más I.V.A
------------------------------	--	--

El expositor desea contratar		M² SOLO SUELO LIBRE (70€/m²)
------------------------------	--	---

6. CONDICIONES. SERVICIOS INCLUIDOS.

SERVICIOS INCLUIDOS EN LA OPCIÓN DE STAND MODULAR

Espacio ferial, stand modular básico, moqueta tipo ferial, cuadro eléctrico monofásico 5.500w/220v, iluminación de 50 w/m2, consumo eléctrico, limpieza diaria,, seguros de daños y responsabilidad civil. Mobiliario compuesto por 1 mesa de reuniones, 4 sillas y un mostrador.

SÓLO SUELO: Espacio ferial, limpieza diaria, seguro de daños y responsabilidad civil obligatorios, cuadro/acometida monofásico 5.500W/220V incluyendo un enchufe y su consumo.

Esta opción sólo será válida para stands de diseño aprobados por la organización antes del 7 de enero de 2025. El espacio a contratar será de 32m2 o múltiplos.

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR:

Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación antes de la apertura diaria, así como atendidos durante el horario oficial del evento. Los expositores deberán vaciar su stand dentro del horario de desmontaje, y nunca antes de la finalización de la feria.

Aquellos expositores que no cumplan estas especificaciones, perderán su derecho de reserva de la ubicación del espacio en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado en futuras ediciones.

7. FORMA DE PAGO: El presente contrato deberá ir acompañado para su admisión, del justificante de pago correspondiente al 50% del importe total del canon de ocupación. El 50% restante será abonado antes del día 1 de febrero de 2025. El pago se realizará mediante:

Metálico (para importe inferiores a 1.000 €)

Transferencia bancaria (Las transferencias deberán especificar "nombre fiscal empresa participante" y nombre del evento " MARCO"

LA CAIXA IBAN: ES11 2100 2587 87 0210061595
BIC/ SWIFT CODE: CAIXESBBXXX

8.- INASISTENCIA AL CERTAMEN. La no participación en el evento contratado no le dará derecho a la empresa participante a la devolución de la cantidad entregada a cuenta en concepto de canon de ocupación que hará suya CONTURSA en concepto de daños y perjuicios. En caso que por fuerza mayor CONTURSA no pueda celebrar el evento, conforme a lo establecido en la cláusula 9ª siguiente, se devolverá al mismo la cuantía entregada a la fecha.

9.- FUERZA MAYOR. Se entenderá por "Fuerza Mayor", los siguientes hechos: (i) guerra (ya esté declarada o no), hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (ii) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, usurpación -militar o no- del poder, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería; (v) plaga, epidemia, desastre natural que conlleve la declaración de zona catastrófica; (vi) disturbios laborales generales tales como huelga general a nivel nacional.

En el caso de concurrir cualquiera de las causas de "Fuerza Mayor" en la fecha prevista para la celebración del Evento, la parte interesada comunicará a la otra parte tales hechos, tan pronto como tenga constancia de los mismos, debiendo las partes realizar sus mayores esfuerzos para evitar o superar los efectos del impedimento, y negociar de buena fe fijando una nueva fecha del Evento. El resto de condiciones pactadas en el presente acuerdo se mantendrán en vigor.

10.- SEGUROS OBLIGATORIOS: CONTURSA contratará por cuenta del expositor un seguro de Daños y otro de Responsabilidad Civil. El coste de ambos seguros es de 51,20 € + Impuestos. Estos precios están sujetos a modificaciones, según tarifa vigente de la Aseguradora.

SEGURO DE DAÑOS: CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro Multirriesgo de Daño Material y garantías adicionales, mediante la que se aseguren todos los bienes de cualquier naturaleza y descripción que, por razón de la exposición, se encuentren situados dentro del recinto de FIBES y sobre los cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable. A tal efecto el expositor declarará a CONTURSA, el valor de reposición a nuevo que corresponda a la totalidad de sus bienes. No obstante, el Capital mínimo asegurado se fijará en 20.000 € a primer riesgo. *NOTA:* En caso de querer asegurar un capital superior a 20.000 € a primer riesgo, se analizará caso a caso. La cobertura contratada tomará efecto desde el momento en que se produzca la entrada de los bienes asegurados en el recinto ferial, seguirá durante el montaje, estancia y desmontaje, y finalizará a la salida de los bienes del recinto. En todo caso, se excluye el robo de dinero en efectivo. *FRANQUICIAS:* En cualquier siniestro cubierto por este seguro, será de aplicación una franquicia de 500 €, salvo para los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyo caso será de aplicación la que corresponda según su reglamento.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: CONTURSA contratará en nombre del expositor, póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con las siguientes características:

- > Período de Garantía: desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto incluyendo el desmontaje.
- > Garantía: La responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir para el expositor con ocasión de su participación en la Feria siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.
- > Asegurados: los expositores, su personal dependiente.
- > Terceros: en principio lo es cualquier visitante, el propietario del recinto ferial, CONTURSA, los demás expositores y el personal de éstos. 5.- Capital: 600.000 € por siniestro.
- > Franquicia : 500 € por siniestro.

12.- MONTAJE DE LOS STANDS Los expositores podrán disponer de su stand modular a partir de las 9:00 del día 11 de febrero. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00h del mismo día.

Fecha para montaje y decoración de stands de diseño: A designar por el departamento técnico en cada caso según ubicación.

13.- DESMONTAJE DE LOS STANDS: El desmontaje de los stands se podrá realizar a partir desde la finalización de la feria el día 14 de febrero hasta las 22:00 y el día 15 en horario de 09:00 a 14:00 horas.

14.- CANON DE MONTAJE PARA LOS STANDS DE DISEÑO: Las empresas que construyen su propio stand deberán abonar por este concepto un importe de 3,70€/m² + IVA antes de comenzar el montaje.

15.- NORMAS DE MONTAJE PARA TODOS LOS STANDS: Para el montaje y desmontaje de stands de diseño, así como para la decoración de stands modulares, se estará a lo dispuesto en las normas de montaje cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante. Dichas normas se encuentran en www.fibes.es

16.- MODIFICACIÓN DEL ESPACIO CONTRATADO: Los espacios contratados son indivisibles, no obstante, si con posterioridad a la contratación del espacio, el Expositor solicitase una reducción del mismo, perderá la ubicación inicialmente contratada, pero podrá elegir entre los espacios que estén sin adjudicar en ese momento. En caso de que por esta causa el expositor renunciara a participar en la feria, perderá las cantidades entregadas sin derecho a devolución.

17.- CÓDIGO DE CONDUCTA: La empresa participante declara conocer, a través de la web www.fibes.es/compliance y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de la empresa participante que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a las requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace: <https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

La empresa participante se obliga a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de la empresa participante facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

18.- CALIDAD: El expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requeridas por parte de CONTURSA en materia de Calidad, cumpliéndose los horarios de montajes y desmontaje planificados y acordado entre las partes implicadas. En el caso en el que se reciba alguna reclamación asociada a la Organización de dicho evento, ésta será comunicada desde el Dpto. de Calidad, para su correcta gestión.

19.- MEDIO AMBIENTE: El expositor deberá cumplir en todo momento con las condiciones requeridas por parte de CONTURSA en materia medio ambiente, entre los cuales, se incluye la realización de una correcta segregación de residuos, para lo cual, se deberán utilizar los diversos depósitos presentes en las instalaciones de CONTURSA, garantizando su correcta gestión medioambiental. En el caso en el que se genere algún residuo peligroso, éste deberá ser gestionado por la propia entidad, aportando documentación legal que acredite correcta gestión medioambiental.

20. SOLICITUD DE SERVICIOS: CONTURSA a través de su departamento PRODUCCIÓN, puede proporcionar todos los servicios que necesiten para su participación en el certamen.

21.- PUBLICIDAD: No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands contratados.

22.- CONDICIONES GENERALES: Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General, que se encuentra en la página web www.fibes.es, cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante y subsidiariamente a la legislación aplicable..

23. PROTECCIÓN DE DATOS. Acorde al RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con CIF A-90109729 y dirección en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 Sevilla, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad y comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) así como invitarle a eventos organizados por la empresa. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para el buen cumplimiento así como para la ejecución de la relación contractual pertinente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales y por ello puede ejercitar sus derechos y entre ellos, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Puede ejercer sus derechos en el correo electrónico: dpd@sevillacityoffice.es.

24. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. En cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones de cooperación establecidas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales, se le remite el siguiente [enlace](#) donde disponen de la información preventiva correspondiente al centro "Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla - Fibes".

Para poder acceder a Fibes durante el evento, se realizará a través de las acreditaciones expedidas por la Organización. En cambio, para los días de montaje y desmontaje, será necesario tramitar una documentación u otra según el caso;

1.- Si el montaje/desmontaje del stand se realiza con **personal propio acreditado como expositor** para los días de evento, presentando la acreditación de expositor, tendrá acceso a nuestras instalaciones el día de montaje/desmontaje establecido.

2.- Si el montaje/desmontaje del stand se realiza con **personal propio no acreditado como expositor** para los días de evento, o si contrata servicios externos de montaje, decoración, etc. con empresas no proveedoras de Fibes, deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental para Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso permitido a nuestras instalaciones. La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Durante las fases de montaje y desmontaje, es obligatorio presentarlo en puerta, ya que a través de éste se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Personal no acreditado como expositor y empresas externas que deban acceder a nuestras instalaciones los días de montaje y desmontaje, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CAE a través del buzón prl@sevillacityoffice.es, indicando en la solicitud; razón social de la empresa, CIF, correo electrónico de la persona responsable en cargar la documentación preventiva, así como empresa que los contrata y evento al que asisten. Con estos datos, se procederá a dar de alta a la empresa citada en la plataforma documental, recibiendo en el correo indicado usuario y contraseña para acceder a ésta y cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores que deban acceder. En caso de contrataciones y/o **subcontrataciones**, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

Durante las fases de montaje y desmontaje, recordar:

1. Es obligatorio el uso de los Equipos de Protección Individual - EPIS (calzado de seguridad, chaleco de alta visibilidad, guantes y casco de seguridad), así como de todas aquellas medidas necesarias para cumplir la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto para el personal como para las máquinas. Para trabajos específicos; uso obligatorio de arnés y casco de seguridad (para trabajos en altura), protección ocular (para trabajos con taladros, amoladoras, sierras de corte). Así mismo, recomendamos el uso de mascarillas COVID.
2. Evitar en lo posible el uso de escaleras de mano, solo para trabajos puntuales, priorizando el uso de andamios fijos o móviles (montaje completo de andamios y con las protecciones obligatorias; escalera interior, ancho de plataforma ≥ 60 cm, barandilla perimetral de 90 cm de altura, listón intermedio a 45 cm y rodapié de ≥ 10 cm), y/o maquinaria de elevación con operador acreditado.
3. No utilizar herramientas, maquinaria y medios auxiliares (andamios, escaleras, etc), no homologados (sin marcado CE o RD1215).
4. Sin la validación de la documentación en la plataforma documental CAE, los trabajadores no tendrán acceso a nuestras instalaciones para el montaje y/o desmontaje. Verifiquen antes de venir, que toda la documentación se encuentre validada, de cara a garantizar accesos y que el montaje pueda realizarse con garantías.
5. Es obligatorio presentar en puerta la credencial generada por plataforma (QR), a través de la cual se realizará el control de acceso.

25. LUGAR Y FECHA

--

Firma y sello de CONTURSA

Firma del representante y sello de la empresa participante